

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

VIGESIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
ORD/21/105	ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.	APROBADA POR UNANIMIDAD
ORD/21/106	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX COMO CONTRALOR DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO . <i>HABIENDO SIDO DESIGNADO POR MAYORIA CON CINCO VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE JACINTO PÉREZ GERARDO Y LOS CONSEJEROS ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ, RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR, KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y ARTURO FAJARDO MEJÍA; EXISTIENDO DOS VOTOS DE LOS CONSEJEROS RODRIGO BORBÓN CONTRERAS Y ENRIQUE IBARRA CALDERÓN A FAVOR DEL ASPIRANTE DAVID GARCÍA CECEÑA; Y, CERO VOTOS A FAVOR DEL ASPIRANTE JUAN ALBERTO ALVARADO VÁZQUEZ.</i>	APROBADO POR UNANIMIDAD
ORD/21/107	SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA QUE FORMALICE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE JALISCO CON MOTIVO DE LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL.	APROBADO POR MAYORÍA CON SEIS VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE JACINTO PÉREZ GERARDO Y DE LOS CONSEJEROS RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR, KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA, ARTURO FAJARDO MEJÍA, RODRIGO BORBÓN CONTRERAS Y ENRIQUE IBARRA CALDERÓN; CON UNA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ.
ORD/21/108	PROPUESTA PARA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE PRÓXIMO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE ADQUISICIONES.	APROBADO POR UNANIMIDAD
ORD/21/109	PROPUESTA PARA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE PRÓXIMO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PRESENTE PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y	APROBADO POR UNANIMIDAD

CAPACITACIÓN DEL CONSEJO.



LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE



PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ



DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

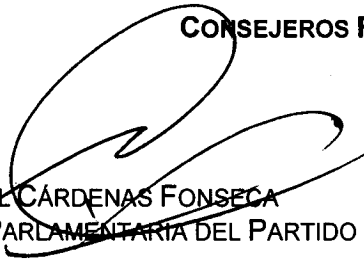


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO



DIP. MANUEL CÁRDENAS FONSECA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
COALICIÓN "UNIDOS GANAS TÚ"



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
COALICIÓN "TRANSFORMEMOS SINALOA"



C. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

ANEXO ÚNICO

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. -----

---Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 22 de noviembre de 2013. -----

---V I S T A S las constancias que obran en el expediente relativo al procedimiento para la designación del Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral, desarrollado conforme lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Interior de este órgano electoral y dada la necesidad legal de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Octavo transitorio del Decreto número 156 expedido por la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que contiene la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; y -----

----- RESULTANDO -----

1.- Con fecha 23 de agosto de 2013 en la Decimoquinta sesión ordinaria mediante acuerdo ORD/15/068 el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó modificaciones y adiciones a diversos artículos de su Reglamento Interior con motivo de la creación del órgano de control interno. -----

2.- Que por acuerdo ORD/15/069 fechado el 23 de agosto de 2013 en la Decimoquinta sesión ordinaria, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó la creación del Órgano de Control Interno, bajo la denominación de Contraloría Interna, cuyo titular se denominará Contralor. -----

3.- Con fecha 4 de octubre de 2013, la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral en sus artículos 83 fracción VII, 118 y 119 expidió la Convocatoria a los organismos integrantes de los sectores empresarial, comercial, de servicios, agrupaciones de profesionistas, instituciones de educación superior y ciudadanos mexicanos, para proponer candidatos a ocupar el cargo de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, en esa misma fecha, la mencionada convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 120, así como en los diarios: El Debate de Culiacán, El Debate de Los Mochis, El Debate Guasave, Viva Voz de Culiacán, La Voz del Norte y Noroeste Mazatlán. -----

4. Con fecha 29 de octubre de 2013, la Comisión de Presupuesto y Administración emitió un acuerdo por el que se tienen por recibidas para su análisis y valoración -----

las solicitudes y documentación anexa a las mismas, que se recibieron derivado de la Convocatoria emitida por dicha Comisión para elegir al Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa: -----

5. Con fecha 8 de noviembre de 2013 la Comisión de Presupuesto y Administración emitió un nuevo acuerdo por el que se tienen por recibidas para su análisis y valoración la documentación complementaria que fue requerida mediante acuerdo tomado por esa Comisión de Presupuesto y Administración con fecha 29 de octubre de año en curso, y por el que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral se realiza la declaratoria de cumplimiento de requisitos:-----

6. Con fecha 15 de noviembre de 2013, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 fracción IV del Reglamento Interior, la Comisión de Presupuesto y Administración de este órgano electoral emitió el dictamen por el que se propone la terna de aspirantes al cargo de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral, terna que quedó integrada por los siguientes ciudadanos: Juan Alberto Alvarado Vázquez, David García Ceceña y Santiago Arturo Montoya Félix. -----

7. La terna de referencia, conforme lo dispone el artículo 118, fracción IV, párrafo segundo del Reglamento Interno, fue remitida al Presidente del Consejo Estatal Electoral con fecha 19 de noviembre de 2013 mediante escrito signado por el Lic. Enrique Ibarra Calderón titular de la Comisión de Presupuesto y Administración así como por la Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta y Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, integrantes de dicha comisión, para que instruyera su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria o extraordinaria más próxima.-----

8. Que de conformidad con el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada en la fecha de emisión del presente Acuerdo, se puso a consideración del pleno, la terna de aspirantes al cargo de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral propuesta por la Comisión de Presupuesto y Administración de este órgano electoral; y,-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I. Es facultad de la Comisión de Presupuesto y Administración, según se advierte del artículo 83 fracción VII del Reglamento interior del Consejo Estatal Electoral, el expedir la convocatoria pública y desarrollar el procedimiento para la designación del titular de la Contraloría Interna, hasta la propuesta de una terna que debe de presentar al Pleno.-----

II. Conforme lo dispone la fracción I del Artículo 118 del Reglamento Interior expidió la Convocatoria a los organismos integrantes de los sectores empresarial, comercial, de servicios, agrupaciones de profesionistas, instituciones de educación

superior y ciudadanos mexicanos, para proponer candidatos a ocupar el cargo de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, resultado de la publicación de la convocatoria, se presentaron un total de diez solicitudes de aspirantes al cargo.-----

III. El 29 de octubre de 2013, la Comisión de Presupuesto y Administración emitió el acuerdo por el que se tienen por recibidas para su análisis y valoración las solicitudes y documentación anexa, mismas que se recibieron derivado de la Convocatoria emitida por dicha Comisión para elegir al Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, mediante este acuerdo se requirió a nueve aspirantes a efecto de que subsanen las omisiones que se les señalaron, dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación, requerimiento que fue notificado el día 1 de noviembre de 2013 a cada uno de los aspirantes, mediante escrito signado por los CC. Lic. Enrique Ibarra Calderón y Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta en su calidad de Titular e integrante de la Comisión de Presupuesto y Administración, respectivamente. -----

IV. El día 8 de noviembre de 2013, una vez transcurrido el plazo concedido para subsanar las omisiones que se les señalaron a los aspirantes y de conformidad a lo establecido en la fracción II del Artículo 118 del Reglamento Interior la Comisión de Presupuesto y Administración emitió el acuerdo por el que declara el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 119 del citado reglamento, así como por el que se excluye de la siguiente etapa del procedimiento a cinco de los aspirantes y se convoca a entrevistas a los C.C. Juan Alberto Alvarado Vázquez, David García Ceceña, Santiago Arturo Montoya Félix y María Isabel Rivera Tisnado. -----

V. Con fechas 8 y 9 de noviembre de 2013 en cumplimiento al acuerdo antes citado y mediante escritos signados por los CC. Lic. Enrique Ibarra Calderón, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta y Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar en sus calidades de Titular e integrantes de la Comisión de Presupuesto y Administración convocó a entrevistas a los cuatro aspirantes, ya referidos en el considerando anterior, de los que se declaró el cumplimiento de requisitos para la selección del Contralor Interno a que se refiere el artículo 119 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. -----

En cumplimiento al mencionado acuerdo, los días 12 y 13 de noviembre de 2013 se notificó a los aspirantes, C.C. Vicente Armenta Ruiz, Carlos Ballardo Ruíz, Nuria Teresita de Jesús López, Linda Anayanci Ávila y Nereida Félix Elenes, que fueron excluidos de la siguiente etapa del procedimiento de selección de Contralor Interno.-----

VI. Con fecha 13 de noviembre de 2013 a partir de las 16:00 horas, en la Sala de Juntas del Área de Consejeros de este órgano electoral se realizaron las

entrevistas que con fundamento en el artículo 118 fracción III del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral fueron realizadas a los aspirantes al puesto de Contralor Interno, siendo éstos los ciudadanos: Juan Alberto Alvarado Vázquez, David García Ceceña, Santiago Arturo Montoya Félix y María Isabel Rivera Tisnado, mismos que, por separado y en igualdad de condiciones respecto a tiempos de atención y a temas a desarrollar, fueron entrevistados por los integrantes de esta Comisión. -----

VII. Con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior la Comisión de Presupuesto y Administración de este órgano electoral desarrolló el procedimiento para la designación del Contralor del Consejo Estatal Electoral y por ello emitió el dictamen, referido en el resultando 6 del presente Acuerdo, por el que se propone la terna de aspirantes al cargo de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral, terna que quedó integrada por los siguientes ciudadanos: Juan Alberto Alvarado Vázquez, David García Ceceña y Santiago Arturo Montoya Félix. -----

IX. Que en la vigesimoprimer sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral de la fecha en que se emite el presente acuerdo, el Titular de la Comisión de Administración, Consejero Enrique Ibarra Calderón, presentó el dictamen correspondiente a la terna de referencia. Enseguida de dicha presentación, el Presidente del Consejo, sometió a consideración del Pleno del Consejo la terna para el análisis de los perfiles correspondientes a los aspirantes Juan Alberto Alvarado Vázquez, David García Ceceña y Santiago Arturo Montoya Félix. A continuación, mediante intervenciones de los integrantes del Pleno, se ponderaron de manera individual las capacidades y deficiencias detectadas de los aspirantes propuestos en la terna, atendiendo a los criterios de formación académica, experiencia y antecedentes laborales, entre otros. Una vez agotada la discusión en torno a los perfiles, la terna se puso a votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, fracción IV, párrafo segundo, distribuyéndose los votos de la siguiente manera: cero votos para Juan Alberto Alvarado Vázquez, dos votos para David García Ceceña y cinco votos para Santiago Arturo Montoya Félix. En consecuencia la mayoría de votos para ocupar el cargo de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral la obtuvo el C. Santiago Arturo Montoya Félix. -----

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Pleno el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 117 del Reglamento Interior, se designa al C. Santiago Arturo Montoya Félix como Contralor del Consejo Estatal Electoral, -----

para fungir con tal carácter a partir de que le sea tomada la protesta de Ley prevista en el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Santiago Arturo Montoya Félix en el domicilio registrado en su expediente, advirtiéndole que será convocado oportunamente para que acuda a la Sesión donde se le tomará la protesta de ley correspondiente. -----

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo, en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".-----

TERCERO.- Notifíquese a los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo acreditados ante este Órgano Electoral, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.-----



LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE



PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ



DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS



LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

El presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la Vigésimoprimer Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de noviembre de 2013.